

GACETA MUNICIPAL

No. 502 II. Chihuahua, Chihuahua, 2 de marzo de 2026.



GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027



LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL

MTRO. ROBERTO ANDRÉS FUENTES RASCÓN
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

MTRA. NADIA HANOI AGUILAR GIL
TITULAR DEL ÁREA

LA GACETA MUNICIPAL ES EL ÓRGANO OFICIAL DE PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, DE CARÁCTER PÚBLICO, PERMANENTE Y CON EFECTOS VINCULATORIOS, CUYA FUNCIÓN CONSISTE EN PROMOVER LAS DISPOSICIONES DE LA NORMATIVIDAD CORRESPONDIENTE, A FIN DE DIFUNDIRLAS ENTRE LA POBLACIÓN Y SE ATIENDA DEBIDAMENTE A SU OBSERVANCIA Y APLICACIÓN.

ÍNDICE

ACUERDO	PÁGINA
Acuerdo mediante el cual se publica el Organigrama del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Chihuahua.....	3
Acuerdo mediante el cual se publican las Licitaciones Públicas Presenciales del Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua:.....	16
• No. 01-2026-IMPLAN-LP-AP, para la adquisición de la renovación anual de las 90 licencias del software Antivirus Panda Adaptive Defense 360. • No. 02-2026-IMPLAN-LP-EC, para la adquisición de 10 Dell Pro Max Micro FCM2250; 2 Dell Pro Precisión 7 Tower T1 (PW7T1260); 9 Dell Pro Max 16 (MC16250).	
Acuerdo mediante el cual se publican los siguientes documentos del Instituto Municipal de Pensiones previamente autorizados por el Consejo Directivo en su Sesión Extraordinaria 04/2025:.....	23
• Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2026 del Instituto Municipal de Pensiones. • Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026 del Instituto Municipal de Pensiones. • Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios 2026. • Organigrama del Instituto Municipal de Pensiones 2026. • Manual de Organización del Instituto Municipal de Pensiones 2026. • Manual para la Administración de las Remuneraciones de las y los Servidores Públicos del Instituto Municipal de Pensiones de Chihuahua 2026.	
Acuerdo mediante el cual se publica la Licitación Nacional Presencial DOPM-01-2026, relativa a la Construcción del Centro de Protección Animal de la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Chihuahua.....	49
Acuerdo mediante el cual se autoriza la Reforma a la fracción XII y se adiciona la fracción XIII, ambos al artículo 104 sexies del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua.....	51

LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA, Presidente Municipal de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me conceden los artículos 2 fracción IV, 3 segundo párrafo, 28 fracción I, 29 fracción IV y 50 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y el artículo 29 fracción XXIV del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 340 /2026

ARTÍCULO PRIMERO: Publíquese en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua, el acuerdo tomado por el Consejo Directivo en la Sexta Sesión Ordinaria celebrada el 22 de octubre del 2025, del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Chihuahua, mediante el cual:

Único: Se publica el Organigrama del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Chihuahua.

SEGUNDO: Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua y/o en el Periódico Oficial del Estado.

DADO en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los 27 días del mes de febrero del año dos mil veintiséis.



**PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA**



**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
MTRO. ROBERTO ANDRÉS FUENTES RASCÓN**



ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

Q
3
A
3
4
P
+
7/11
X



ÓRGANO DE GOBIERNO

PRESIDENCIA DEL
CONSEJO DIRECTIVO



CONSEJO DIRECTIVO

DIRECCIÓN GENERAL

Art. 4º, Decreto de Creación

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



PRESIDENCIA

**PRESIDENCIA DEL
CONSEJO DIRECTIVO**

**SECRETARIA PARTICULAR
PERSONAL ESPECIALIZADO**

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.



DIRECCIÓN GENERAL

COORDINACIÓN DE ATENCIÓN
SOCIAL

COORDINACIÓN ESTRATÉGICA
PARA EL DESARROLLO FAMILIAR

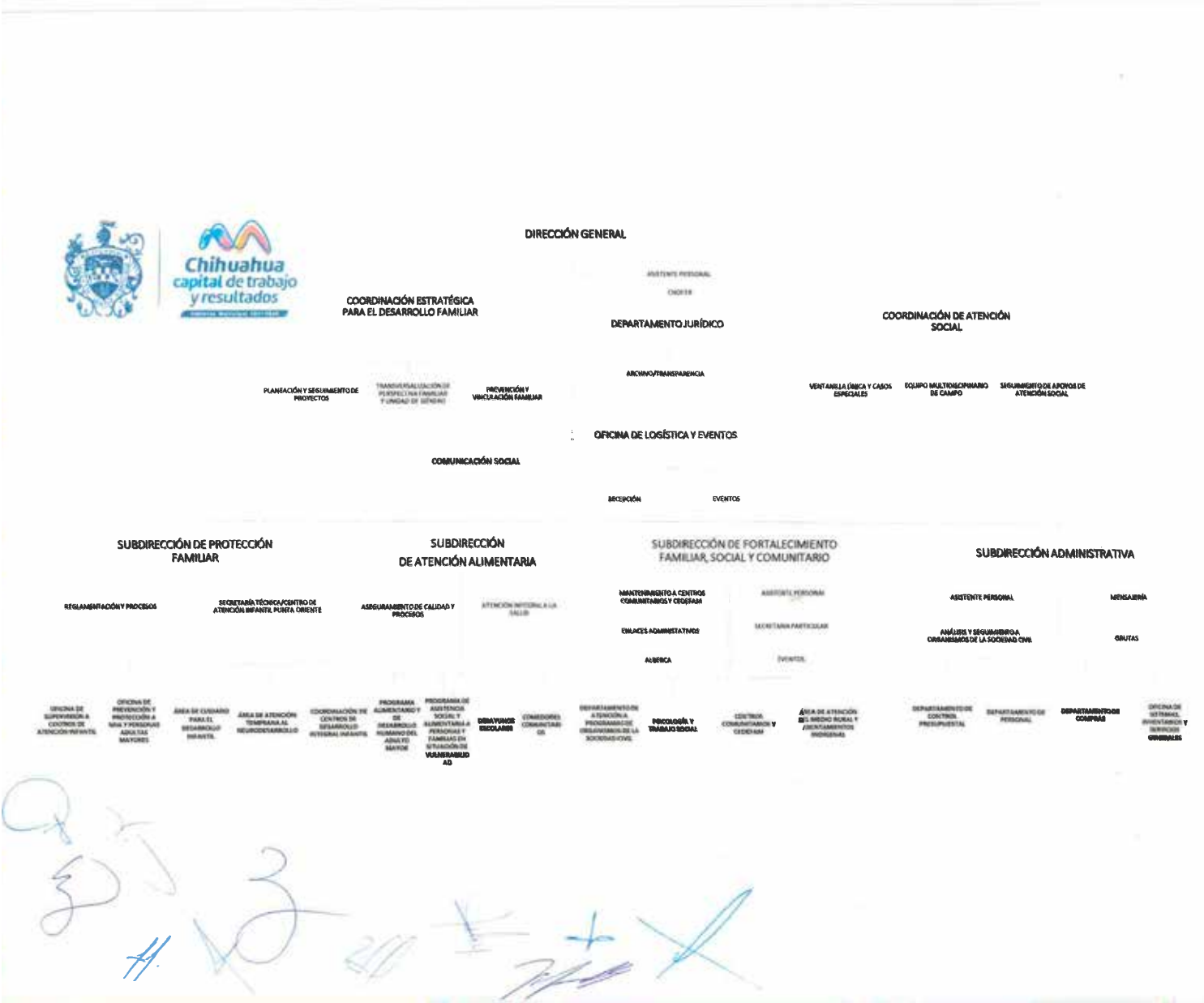
SUBDIRECCIÓN DE
PROTECCIÓN FAMILIAR

SUBDIRECCIÓN
DE ATENCIÓN ALIMENTARIA

SUBDIRECCIÓN DE
FORTALECIMIENTO FAMILIAR,
SOCIAL Y COMUNITARIO

SUBDIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA

Q 2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100





DIRECTOR(A) GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL

ASISTENTE PERSONAL
P. ESPECIALIZADO
CHOFER
PERSONAL ESPECIALIZADO

DEPARTAMENTO JURÍDICO

ARCHIVO / TRANSPARENCIA
PERSONAL ESPECIALIZADO

**OFICINA DE LOGÍSTICA Y EVENTOS
JEFE DE OFICINA**

RECEPCIÓN
PERSONAL ESPECIALIZADO

EVENTOS
PERSONAL
ESPECIALIZADO

COMUNICACIÓN SOCIAL
LÍDER DE PROYECTO

PERSONAL ESPECIALIZADO

Handwritten signatures and initials in blue and black ink at the bottom of the page.



COORDINADOR(A)

COORDINACIÓN
ESTRÁTEGICA PARA EL
DESARROLLO
FAMILIAR

PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO DE
PROYECTOS
PERSONAL ESPECIALIZADO

TRANSVERSALIZACIÓN DE PERSPECTIVA
FAMILIAR
Y UNIDAD DE GÉNERO
PERSONAL ESPECIALIZADO

PREVENCIÓN Y VINCULACIÓN
FAMILIAR
LÍDER DE PROYECTO

Handwritten signatures and initials in blue and green ink at the bottom of the page.



JEFE(A) DE DEPARTAMENTO

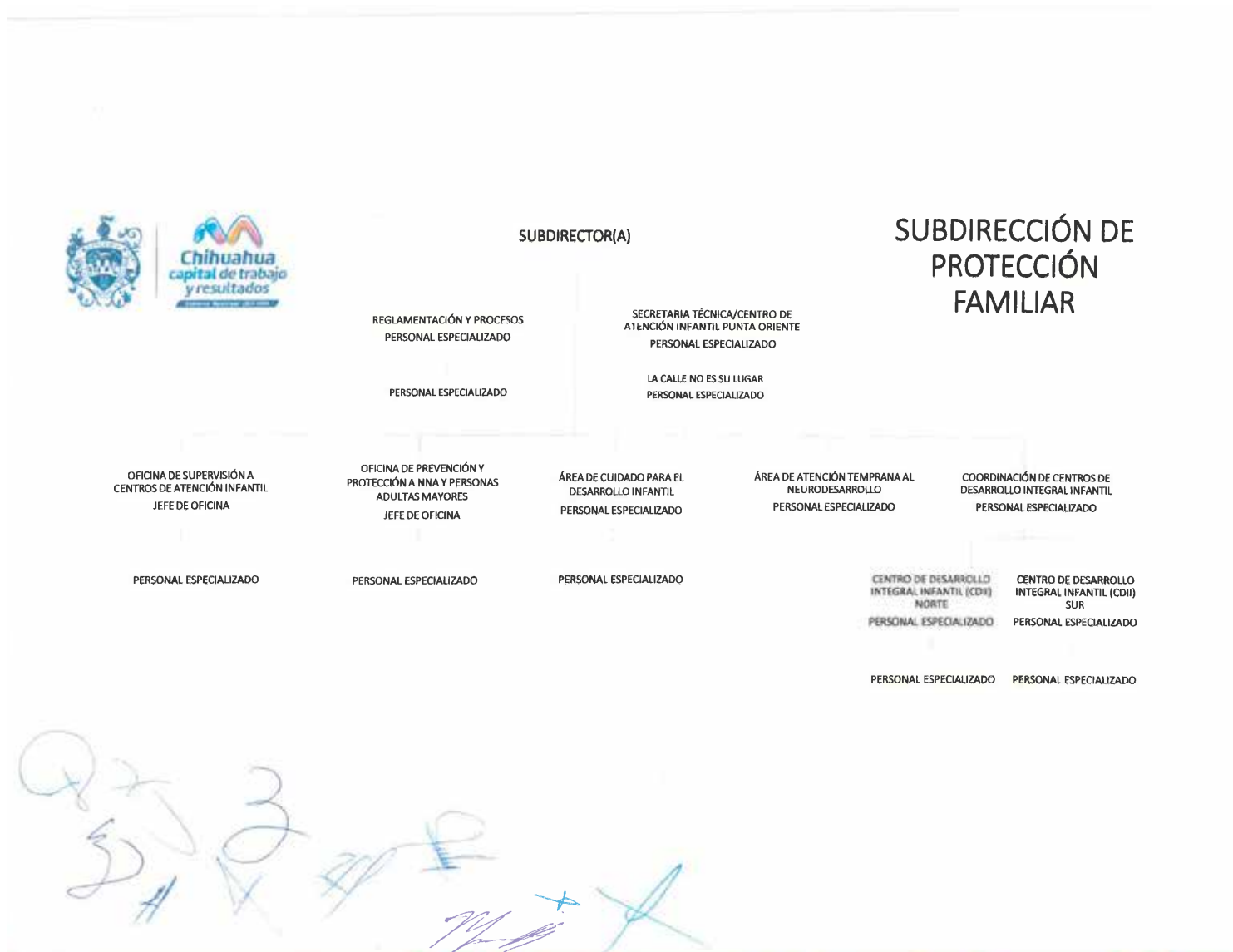
COORDINACIÓN DE
ATENCIÓN SOCIAL

VENTANILLA ÚNICA Y CASOS
ESPECIALES
PERSONAL ESPECIALIZADO

EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO DE
CAMPO
PERSONAL ESPECIALIZADO

SEGUIMIENTO DE APOYOS DE
ATENCIÓN SOCIAL
PERSONAL ESPECIALIZADO

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.





SUBDIRECTOR(A)

SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN ALIMENTARIA

ASEGURAMIENTO DE CALIDAD Y PROCESOS
LÍDER DE PROYECTO

ATENCIÓN INTEGRAL A LA SALUD
PERSONAL ESPECIALIZADO

ALMACÉN
PERSONAL ESPECIALIZADO

PROGRAMA ALIMENTARIO Y DE DESARROLLO HUMANO DEL ADULTO MAYOR
PERSONAL ESPECIALIZADO

PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL Y ALIMENTARIA A PERSONAS Y FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD
PERSONAL ESPECIALIZADO

DESAYUNOS ESCOLARES
PERSONAL ESPECIALIZADO

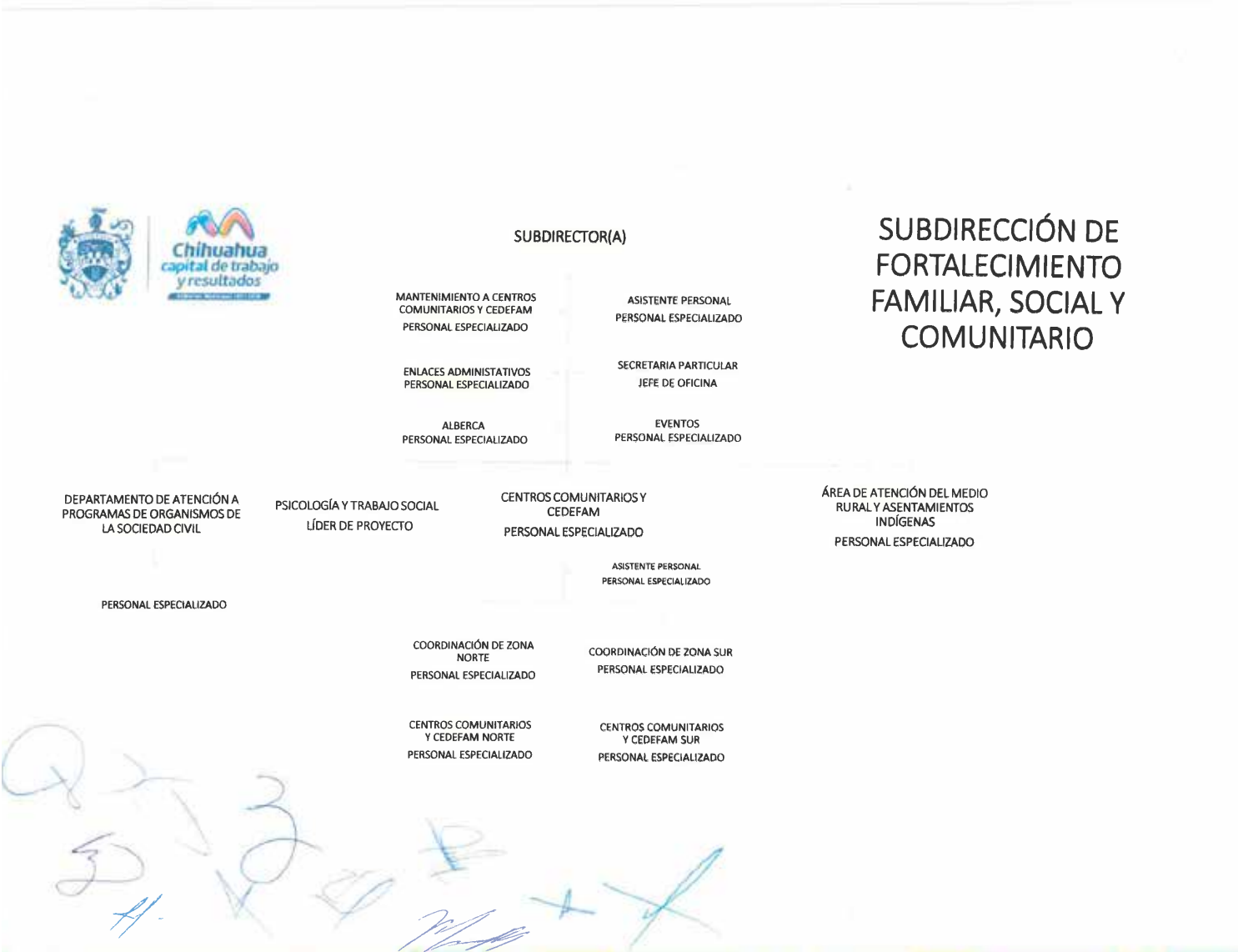
COMEDORES COMUNITARIOS
PERSONAL ESPECIALIZADO

PERSONAL ESPECIALIZADO

PERSONAL ESPECIALIZADO
CHOFERES REPARTO
PERSONAL ESPECIALIZADO

AUXILIAR ESPECIALIZADO

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.





SUBDIRECTOR(A)

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

ASISTENTE PERSONAL
PERSONAL ESPECIALIZADO

MENSAJERÍA
PERSONAL ESPECIALIZADO

ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO A ORGANISMOS
DE LA SOCIEDAD CIVIL
PERSONAL ESPECIALIZADO

GRUTAS
PERSONAL ESPECIALIZADO

DEPARTAMENTO DE CONTROL
PRESUPUESTAL

DEPARTAMENTO DE PERSONAL

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

OFICINA DE SISTEMAS,
INVENTARIOS Y SERVICIOS
GENERALES
JEFE DE OFICINA

OFICINA DE
CONTABILIDAD
JEFE DE OFICINA

CONTROL DE
INGRESOS Y PAGOS
PERSONAL
ESPECIALIZADO

NÓMINAS
PERSONAL
ESPECIALIZADO

CAPACITACIÓN Y
TRÁMITES DEL
PERSONAL
PERSONAL
ESPECIALIZADO

PERSONAL ESPECIALIZADO

SERVICIOS
GENERALES
PERSONAL
ESPECIALIZADO

SISTEMAS
PERSONAL
ESPECIALIZADO

INVENTARIOS
PERSONAL
ESPECIALIZADO

CASITA
AJUDAR
ESPECIALIZADO

LIMPIEZA
AJUDAR
ESPECIALIZADO

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.

LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA, Presidente Municipal de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me conceden los artículos 2 fracción IV, 3 segundo párrafo, 28 fracción I, 29 fracción IV y 50 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y el artículo 29 fracción XXIV del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 341 /2026

ARTÍCULO PRIMERO: Publíquese en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua, el acuerdo tomado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua del Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua, mediante el cual:

Único: Se publican las Licitaciones Públicas Presenciales del Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua No. 01-2026-IMPLAN-LP-AP, para la adquisición de la renovación anual de las 90 licencias del software Antivirus Panda Adaptive Defense 360 y No. 02-2026-IMPLAN-LP-EC, para la adquisición de 10 Dell Pro Max Micro FCM2250; 2 Dell Pro Precisión 7 Tower T1 (PW7T1260); 9 Dell Pro Max 16 (MC16250).

SEGUNDO: Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua y/o en el Periódico Oficial del Estado.

DADO en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los 27 días del mes de febrero del año dos mil veintiséis.



PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA



SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
MTRO. ROBERTO ANDRÉS FUENTES RASCÓN



INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 01-2026-IMPLAN-LP-AP

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a 25 de febrero de 2026, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del **INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA**, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tiene a bien convocar a todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la licitación pública presencial **No. 01-2026-IMPLAN-LP-AP**, relativa a la adquisición de **renovación anual de las 90 licencias del software Antivirus Panda Adaptive Defense 360**, para el Instituto, convocando a la licitación referida en las líneas que anteceden con fundamento en los artículos 40, 47, 51 fracción I, 53, 54, 55, 56, y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y los artículos 47 y 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

1. EL NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL ENTE PÚBLICO CONVOCANTE.

INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

2. LA DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO.

2.1. Renovación anual de las 90 licencias del software Antivirus Panda Adaptive Defense 360 para los equipos de cómputo del Instituto.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	Renovación anual de las 90 licencias del software Antivirus Panda Adaptive Defense 360 para los equipos de cómputo del Instituto.

Se hace del conocimiento a los licitantes que las especificaciones completas se presentarán en las bases de la presente licitación.

3. DE LA MODALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

El presente proceso de licitación se llevará bajo los términos del artículo 51, fracción I, de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, de manera presencial, por lo que los licitantes exclusivamente podrán presentar sus propuestas en forma documental y por escrito en sobres cerrados, durante el acto de presentación y apertura de propuestas.

4. EL LUGAR, FECHAS Y HORARIOS DONDE SE PODRÁN OBTENER LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

LUGAR	FECHA	HORA
Físico: en la Coordinación Administrativa del Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua, ubicado en Calle Victoria # 14, Sexto piso, Col. Centro de la Ciudad de Chihuahua, de lunes a viernes. Electrónico: en el portal de internet del convocante implanchihuahua.org	Del 28 de febrero al 12 de marzo, ambos meses del año 2026.	A partir de las 8:30 horas hasta las 15:30 horas, en las oficinas del Instituto. Si se necesitan en archivo electrónico, a cualquier hora y día, dentro del portal de internet del convocante.

- Los interesados podrán consultar las bases de la licitación, mismas que se entregarán gratuitamente a las personas físicas y morales interesadas en participar.



INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 01-2026-IMPLAN-LP-AP

5. EL LUGAR, FECHAS Y HORAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

LUGAR, FECHAS Y HORAS DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
En las oficinas del Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua, ubicado en Calle Victoria # 14, Sexto piso, Col. Centro de la Ciudad de Chihuahua, a las 10:30 horas, del día 06 de marzo de 2026.	En las oficinas del Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua, ubicado en Calle Victoria # 14, Sexto piso, Col. Centro de la Ciudad Chihuahua, a las 11:00 horas, del día 13 de marzo de 2026.

6. EL IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPUESTAS Y DEMÁS DOCUMENTOS.

Únicamente en el idioma español se podrán presentar documentos necesarios para participar, las propuestas técnicas se presentarán en el idioma español con la excepción de que, al traducir el texto original al castellano, se desvirtúen los conceptos, descripciones y/o especificaciones, en lo que aplique. En caso de que algún documento oficial se presente en otro idioma, debe de contener la apostilla y su traducción al español.

7. LOS REQUISITOS GENERALES QUE LOS LICITANTES DEBERÁN DE PRESENTAR.

7.1. REQUISITOS GENERALES:

7.1.1 Original o copia certificada y copia simple de la constancia de situación fiscal emitida por el SAT (RFC), con fecha de emisión, no mayor a 15 (quince) días naturales previos a la fecha de la apertura de propuestas.

7.1.2. Acuse de la Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales 32-D, emitida por el SAT con una fecha de emisión no mayor a 15 (quince) días naturales anteriores a la fecha de la apertura de propuestas.

7.1.3. Certificado de registro vigente o la constancia que acredite que se dio inicio al registro del padrón de proveedores del Municipio de Chihuahua, con la boleta de pago y presentarlos en original o copia certificada y copia fotostática del citado certificado, correspondiente al año 2026

7.1.4. Manifestación escrita, la cual deberá de contener la declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

7.1.5. Proporcionar datos de contacto: Nombre, dirección, teléfono(s) y correo electrónico.

7.1.6. Los demás requisitos establecidos en las Bases Licitatorias y sus anexos.

7.2. REQUISITOS PARA LAS PERSONAS MORALES: Original o copia certificada y copia fotostática del acta constitutiva inscritas en el Registro Público de la Propiedad y modificaciones si las hay.

7.3. REQUISITOS PARA LAS PERSONAS FÍSICAS: La identificación oficial con nombre en original o copia certificada de la persona quien funja como representante legal, así como una copia de la identificación oficial del interesado en participar.

8. BASTARÁ QUE LAS PERSONAS LICITANTES PRESENTEN UN ESCRITO EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.

Todos los documentos que se presenten deberán estar en el orden y enumerados como se describen en las bases, además, deben de estar foliados consecutivamente y, firmados y sellados todas las hojas por el licitante.



**INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 01-2026-IMPLAN-LP-AP**

9. PORCENTAJES A OTORGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPOS.

Por la presente licitación no se entregará anticipo alguno.

10. EL LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DEL PAGO:

10.1. El licitante que resulte ganador deberá de realizar la entrega de los bienes solicitados en la Calle Victoria # 14, Sexto piso, Colonia Centro de la Ciudad de Chihuahua.

10.2. El plazo para la entrega de las licencias de antivirus deberá ser como máximo 5 días hábiles, tiempo que empezará a computarse una vez que se firme el acuerdo de voluntades.

10.3. No se entregará anticipo alguno, sin embargo, el pago total deberá de entregarse en un lapso de 20 días hábiles contados a partir de la presentación, recepción de las licencias, con una entera satisfacción del ente convocante.

Para que se logre lo anterior, se deberá de expedir la factura que detalle la totalidad de los conceptos descritos, mismos que se encuentran señalados en el anexo 5 de las bases de la Licitación Pública.

10.4. La adjudicación de la presente licitación es por partida única; por lo tanto, resultará solamente un proveedor adjudicado.

Lo no previsto en la presente convocatoria se resolverá en términos de lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su reglamento, por el Comité del Instituto convocante.

AVISO:

Se hace del conocimiento al público en lo general que la presente convocatoria se publicó en el Periódico Oficial del Estado el día 28 de febrero de 2026.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 25 DE FEBRERO DE 2026.

C.P. JOSÉ UBALDO MUÑOZ ARREDONDO,

Coordinador Administrativo, actuando en carácter de Presidente del Comité en términos de lo previsto en el inciso a) del párrafo quinto del artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, en relación con lo referido en el Punto 23, Fracción III del Acuerdo de. H. Ayuntamiento de Chihuahua desahogado en la Sesión Ordinaria 20/2024 de fecha 13 de noviembre del año 2024.



INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 02-2026-IMPLAN-LP-EC

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a 25 de febrero de 2026, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del **INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA**, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tiene a bien convocar a todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la licitación pública presencial **No. 02-2026-IMPLAN-LP-EC**, relativa a la adquisición de **10 Dell Pro Max Micro FCM2250; 2 Dell Pro Precision 7 Tower T1 (PW7T1260); 9 Dell Pro Max 16 (MC16250)**; para el personal del Instituto, convocando a la licitación referida en las líneas que anteceden con fundamento en los artículos 40, 47, 51 fracción I, 53, 54, 55, 56, y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y los artículos 47 y 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

1. EL NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL ENTE PÚBLICO CONVOCANTE.

INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

2. LA DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO.

2.1. 10 Dell Pro Max Micro FCM2250; 2 Dell Pro Precision 7 Tower T1 (PW7T1260); 9 Dell Pro Max 16 (MC16250).

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
ÚNICA	Dell Pro-Max Micro FCM2250	10
	Dell Pro Precision 7 Tower T1 (PW7T1260)	2
	Dell Pro-Max 16 (MC16250)	9

Se hace del conocimiento a los licitantes que las especificaciones completas se presentarán en las bases de la presente licitación.

3. DE LA MODALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

El presente proceso de licitación se llevará bajo los términos del artículo 51, fracción I, de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, de manera presencial, por lo que los licitantes exclusivamente podrán presentar sus propuestas en forma documental y por escrito en sobres cerrados, durante el acto de presentación y apertura de propuestas.

4. EL LUGAR, FECHAS Y HORARIOS DONDE SE PODRÁN OBTENER LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

LUGAR	FECHA	HORA
Físico: en la Coordinación Administrativa del Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua, ubicado en Calle Victoria # 14, Sexto piso, Col. Centro de la Ciudad de Chihuahua, de lunes a viernes. Electrónico: en el portal de internet del convocante implanchihuahua.org	Del 28 de febrero de 2026 al 16 marzo de 2026.	A partir de las 8:30 horas hasta las 15:30 horas, en las oficinas del Instituto. Si se necesitan en archivo electrónico, a cualquier hora y día, dentro del portal de internet del convocante.

- Los interesados podrán consultar las bases de la licitación, mismas que se entregarán gratuitamente a las personas físicas y morales interesadas en participar.

5. EL LUGAR, FECHAS Y HORAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y DEL LICITACION PÚBLICA NO. 02-2026-IMPLAN-LP-EC



**INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 02-2026-IMPLAN-LP-EC**

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

LUGAR, FECHAS Y HORAS DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
En las oficinas del Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua, ubicado en Calle Victoria # 14, Sexto piso, Col. Centro de la Ciudad de Chihuahua, a las 12:30 horas, del día 06 de marzo de 2026.	En las oficinas del Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua, ubicado en Calle Victoria # 14, Sexto piso, Col. Centro de la Ciudad Chihuahua, a las 11:30 horas, del día 17 de marzo de 2026.

6. EL IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPUESTAS Y DEMÁS DOCUMENTOS.

Únicamente en el idioma español se podrán presentar documentos necesarios para participar, las propuestas técnicas se presentarán en el idioma español con la excepción de que, al traducir el texto original al castellano, se desvirtúen los conceptos, descripciones y/o especificaciones, en lo que aplique. En caso de que algún documento oficial se presente en otro idioma, debe de contener la apostilla y su traducción al español.

7. LOS REQUISITOS GENERALES QUE LOS LICITANTES DEBERÁN DE PRESENTAR.

7.1. REQUISITOS GENERALES:

7.1.1 Original o copia certificada y copia simple de la constancia de situación fiscal emitida por el SAT (RFC), con fecha de emisión, no mayor a 15 (quince) días naturales previos a la fecha de la apertura de propuestas.

7.1.2. Acuse de la Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales 32-D, emitida por el SAT con una fecha de emisión no mayor a 15 (quince) días naturales anteriores a la fecha de la apertura de propuestas.

7.1.3. Certificado de registro vigente o la constancia que acredite que se dio inicio al registro del padrón de proveedores del Municipio de Chihuahua, con la boleta de pago y presentarlos en original o copia certificada y copia fotostática del citado certificado, correspondiente al año 2026

7.1.4. Manifestación escrita, la cual deberá de contener la declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

7.1.5. Proporcionar datos de contacto: Nombre, dirección, teléfono(s) y correo electrónico.

7.1.6. Los demás requisitos establecidos en las Bases Licitatorias y sus anexos.

7.2. REQUISITOS PARA LAS PERSONAS MORALES: Original o copia certificada y copia fotostática del acta constitutiva inscritas en el Registro Público de la Propiedad y modificaciones si las hay.

7.3. REQUISITOS PARA LAS PERSONAS FÍSICAS: La identificación oficial con nombre en original o copia certificada de la persona quien funja como representante legal, así como una copia de la identificación oficial del interesado en participar.

8. BASTARÁ QUE LAS PERSONAS LICITANTES PRESENTEN UN ESCRITO EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.

Todos los documentos que se presenten deberán estar en el orden y enumerados como se describen en las bases, además, deben de estar foliados consecutivamente y, firmados y sellados todas las hojas por el licitante.

9. PORCENTAJES A OTORGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPOS.



INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 02-2026-IMPLAN-LP-EC

Por la presente licitación se otorgará el 50% (cincuenta por ciento) de anticipo al licitante ganador; previa entrega de la garantía correspondiente a favor de la Convocante, así como la presentación y/o envío electrónico del comprobante fiscal digital por internet (cfdi) respectivo; en los términos que se pacten en el contrato final, en apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

10. EL LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DEL PAGO:

10.1. El licitante que resulte ganador deberá de realizar la entrega de los bienes solicitados en la Calle Victoria # 14, Sexto piso, Colonia Centro de la Ciudad de Chihuahua.

10.2. El plazo para la entrega física de los equipos de cómputo solicitados será el comprendido de 4 a 8 semanas, periodo que empezará a contar una vez firmado el contrato respectivo.

10.3. Se entregará un 50% (cincuenta por ciento) del valor total como anticipo, dicho numerario deberá de entregarse en un lapso de 20 días hábiles contados a partir de la presentación y recepción del documento fiscal total correspondiente, previo a la entrega del anticipo se deberá de otorgar una garantía de las mencionadas en el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, por la misma cantidad correspondiente. El 50% (cincuenta por ciento) restante, cuando se entregue el producto final y con una completa satisfacción por parte del Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua, en relación con el servicio contratado.

Para que se logre lo anterior, se deberá de expedir la factura que detalle la totalidad de los conceptos descritos, mismos que se encuentran señalados en el anexo 5 de las bases de la Licitación Pública.

10.4. La adjudicación de la presente licitación es por partida; por lo tanto, puede resultar más de un proveedor adjudicado.

Lo no previsto en la presente convocatoria se resolverá en términos de lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su reglamento, por el Comité del Instituto convocante.

AVISO:

Se hace del conocimiento al público en lo general que la presente convocatoria se publicó en el Periódico Oficial del Estado el día 28 de febrero de 2026.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 25 DE FEBRERO DE 2026.

C.P. JOSÉ UBALDO MUÑOZ ARREDONDO,

Coordinador Administrativo, actuando en carácter de Presidente del Comité en términos de lo previsto en el inciso a) del párrafo quinto del artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, en relación con lo referido en el Punto 23, Fracción III del Acuerdo de. H. Ayuntamiento de Chihuahua desahogado en la Sesión Ordinaria 20/2024 de fecha 13 de noviembre del año 2024.

LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA, Presidente Municipal de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me conceden los artículos 2 fracción IV, 3 segundo párrafo, 28 fracción I, 29 fracción IV y 50 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y el artículo 29 fracción XXIV del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 342 /2026

ARTÍCULO PRIMERO: Publíquese en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua, el acuerdo tomado por el Consejo Directivo del Instituto Municipal Pensiones en la Sesión Extraordinaria 04//26, mediante el cual:

Único: Se publican los siguientes documentos del Instituto Municipal de Pensiones previamente autorizados por el Consejo Directivo en su Sesión Extraordinaria 04/2025, Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2026 del Instituto Municipal de Pensiones, Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026 del Instituto Municipal de Pensiones, Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios 2026, Organigrama del Instituto Municipal de Pensiones 2026, Manual de Organización del Instituto Municipal de Pensiones 2026 y Manual para la Administración de las Remuneraciones de las y los Servidores Públicos del Instituto Municipal de Pensiones de Chihuahua 2026.

SEGUNDO: Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua y/o en el Periódico Oficial del Estado.

DADO en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los 27 días del mes de febrero del año dos mil veintiséis.



**PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA**



**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
MTRO. ROBERTO ANDRÉS FUENTES RASCÓN**



PRESUPUESTO DE INGRESOS EJERCICIO FISCAL 2026

Instituto Municipal de Pensiones

Río Sena No. 1100. Col. Alfredo Chávez. CP 31414, Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Tel. (614) 200 4800 | municipiochihuahua.gob.mx



INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES
CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE INGRESOS APROBADO 2026



CRI	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO DE INGRESOS APROBADO 2026
71	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social	\$ 388,076,011.00
	APORTACIÓN INSTITUCIONAL	\$ 190,097,185.00
	Ayuntamiento de chihuahua	\$ 147,191,558.00
	ORGANISMOS	\$ 42,905,627.00
	Consejo de Urbanización Municipal	\$ 2,059,357.00
	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	\$ 4,306,903.00
	Instituto Municipal de Cultura	\$ 2,209,380.00
	Instituto Municipal de Planeación	\$ 1,059,783.00
	Fideicomiso Seguridad Publica	\$ 2,007,782.00
	Instituto Municipal del Deporte y la Cultura Fisica	\$ 3,054,521.00
	Instituto Municipal de las Mujeres	\$ 1,074,460.00
	Pensionados y Jubilados	\$ 24,082,317.00
	Instituto Municipal de Prevencion Y Atencion a la Salud	\$ 3,051,124.00
	APORTACIÓN DERECHOHABIENTES PARA SERVICIO MEDICO	\$ 197,978,826.00
	Ayuntamiento de chihuahua	\$ 147,191,558.00
	ORGANISMOS	\$ 50,787,268.00
	Consejo de Urbanización Municipal	\$ 2,059,357.00
	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	\$ 4,306,903.00
	Instituto Municipal de Cultura	\$ 2,209,380.00
	Instituto Municipal de Planeación	\$ 1,059,783.00
	Fideicomiso Seguridad Publica	\$ 2,007,782.00
	Instituto Municipal del Deporte y la Cultura Fisica	\$ 3,054,521.00
	Instituto Municipal de las Mujeres	\$ 1,074,460.00
	Pensionados y Jubilados	\$ 24,082,317.00
	IMPE	\$ 7,881,641.00
	Instituto Municipal de Prevencion Y Atencion a la Salud	\$ 3,051,124.00
73	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	\$ 4,057,513.00
	Ingresos por Participaciones en Licitaciones Publicas	\$ 80,000.00
	Ingresos por Servicios Administrativos a Fideicomisos	\$ 3,977,513.00



INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES
CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE INGRESOS APROBADO 2026



CRI	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO DE INGRESOS APROBADO 2026
79	Otros Ingresos	\$ 3,098,850.00
79-01	INTERESES GANADOS DE TÍTULOS, VALORES Y DEMÁS INSTRUMENTOS FINANCIEROS	\$ 3,098,850.00
	Intereses mesa de dinero	\$ 3,098,850.00
	CUENTA 0500206786 BANORTE	\$ 172,500.00
	OTROS RENDIMIENTOS	\$ 1,350.00
	Cuenta Santander 65-50634103-5	\$ 975,000.00
	Cuenta Subsidios 2026 santander 65-50905560-2	\$ 1,950,000.00
91	Transferencias y Asignaciones	\$ 355,200,000.00
	Transferencias Municipio de Chihuahua	\$ 355,200,000.00
	Transferencias Ordinarias para Servicio Médico	\$ 355,200,000.00
	Total	\$ 750,432,374.00



ING. JUAN ANTONIO GONZÁLEZ VILLASEÑOR
DIRECTOR














PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2026

Instituto Municipal de Pensiones

Río Sena No. 1100. Col. Alfredo Chávez. CP 31414, Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Tel. (614) 200 4800 | municipiochihuahua.gob.mx



**INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES
CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO 2026**



COG	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO 2026
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 102,934,000.00
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$ 29,014,773.00
1130	Sueldos base al personal permanente	\$ 29,014,773.00
1131	Sueldos base al personal permanente	\$ 28,314,773.00
1132	Sueldo por suplencias e interinatos	\$ 700,000.00
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	\$ 8,142,793.00
1220	Sueldos base al personal eventual	\$ 7,814,793.00
1221	Sueldos base al personal eventual	\$ 6,614,793.00
1222	Sueldos por suplencias e interinatos	\$ 1,200,000.00
1230	Retribuciones por servicios de carácter social	\$ 328,000.00
1231	Retribuciones por servicios de carácter social	\$ 328,000.00
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$ 23,412,982.00
1310	Primas por años de servicios efectivos prestados	\$ 4,568,000.00
1311	Primas por años de servicios efectivos prestados	\$ 4,568,000.00
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$ 9,829,785.00
1321	Primas vacacional	\$ 1,422,000.00
1322	Prima Dominical	\$ 282,000.00
1323	Gratificación de fin de año	\$ 8,125,785.00
1340	Compensaciones	\$ 9,015,197.00
1341	Compensaciones	\$ 9,015,197.00
1400	SEGURIDAD SOCIAL	\$ 14,321,773.00
1410	Aportaciones de seguridad social	\$ 6,705,159.00
1411	Aportación institucional para servicio medico	\$ 6,705,159.00
1430	Aportaciones al sistema para el retiro	\$ 7,280,000.00
1431	Aportación institucional al fondo propio	\$ 7,280,000.00
1440	Aportaciones para seguros	\$ 336,614.00
1441	Aportaciones para seguros	\$ 336,614.00
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$ 21,185,679.00
1520	Indemnizaciones	\$ 500,000.00
1522	Indemnizaciones por despido	\$ 500,000.00
1530	Prestaciones y haberes de retiro	\$ 2,806,205.00
1531	Finiquito por retiro voluntario	\$ 155,000.00



**INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES
CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO 2026**



COG	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO 2026
2161	Utensilios y productos para aseo	\$ 4,882.00
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$ 210,430.00
2210	Productos alimenticios para personas	\$ 207,430.00
2211	Productos alimenticios para pacientes	\$ 12,000.00
2212	Productos alimenticios para el personal	\$ 185,430.00
2213	Productos alimenticios en festividades y eventos oficiales	\$ 10,000.00
2230	Utensilios para el servicio de alimentación	\$ 3,000.00
2231	Cristalería y vajillas	\$ 3,000.00
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	\$ 152,465.00
2410	Productos minerales no metálicos	\$ 25,000.00
2411	Accesorios sanitarios	\$ 25,000.00
2420	Cemento y productos de concreto	\$ 24,377.00
2421	Productos adhesivos y de recubrimiento	\$ 24,377.00
2450	Vidrio y productos de vidrio	\$ 10,000.00
2451	Vidrios, cristales y espejos	\$ 10,000.00
2460	Material eléctrico y electrónico	\$ 63,088.00
2461	Focos tubos lámparas e insumos diversos	\$ 63,088.00
2470	Artículos metálicos para la construcción	\$ 5,000.00
2471	Artículos metálicos para la construcción	\$ 5,000.00
2480	Materiales complementarios	\$ 25,000.00
2481	Materiales complementarios	\$ 25,000.00
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	\$ 288,559,159.00
2530	Medicinas y productos farmacéuticos	\$ 237,482,287.00
2531	Medicamento	\$ 166,034,551.00
2534	Medicamento oncológico y de alta especialidad	\$ 69,550,851.00
2535	Oxígeno y gases medicinales	\$ 1,896,885.00
2540	Materiales, accesorios y suministros médicos	\$ 50,176,872.00
2541	Materiales y suministros para curación	\$ 11,182,693.00
2542	Materiales e insumos para ortopedia	\$ 38,994,179.00
2550	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	\$ 900,000.00
2551	Placas para imagenología	\$ 375,000.00



**INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES
CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO 2026**



COG	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO 2026
1532	Finiquito por jubilación	\$ 1,121,205.00
1533	Finiquito por pensión de retiro	\$ 1,530,000.00
1540	Prestaciones contractuales	\$ 9,619,136.00
1541	Apoyo despesa	\$ 9,619,136.00
1590	Otras prestaciones sociales y económicas	\$ 8,260,338.00
1591	Prestaciones Sociales	\$ 4,887,952.00
1592	Prestaciones Económicas	\$ 3,372,386.00
1600	PREVISIONES	\$ 3,746,000.00
1610	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	\$ 3,746,000.00
1611	Previsión para incremento salarial	\$ 1,746,479.00
1613	Previsión para incremento de gratificación de fin de año	\$ 406,289.00
1614	Previsión para incremento prestaciones contractuales	\$ 480,956.00
1615	Previsión para incremento prestaciones sociales y económicas	\$ 699,258.00
1616	Otras previsiones	\$ 413,018.00
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	\$ 3,110,000.00
1710	Estímulos	\$ 3,110,000.00
1711	Estímulos ISR	\$ 3,110,000.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 290,864,233.00
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	\$ 707,737.00
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$ 408,244.00
2111	Papelería y útiles para escritorio	\$ 269,653.00
2112	Útiles y equipos menores de oficina	\$ 131,091.00
2113	Productos desechables para servicio de oficina	\$ 7,500.00
2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$ 287,611.00
2141	Tóner y tintas para impresión	\$ 236,019.00
2142	Medios ópticos y magnéticos para almacenamiento de datos	\$ 44,612.00
2143	Accesorios menores e insumos para limpieza y conservación	\$ 6,980.00
2150	Material impreso e información digital	\$ 7,000.00
2151	Libros revistas y material impreso	\$ 5,500.00
2153	Suscripciones	\$ 1,500.00
2160	Material de limpieza	\$ 4,882.00



INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES
CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO 2026



COG	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO 2026
2552	Medios de contraste	\$ 525,000.00
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$ 520,000.00
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 520,000.00
2611	Gasolina y diésel	\$ 520,000.00
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$ 249,780.00
2710	Vestuario y uniformes	\$ 236,080.00
2711	Vestuario médico de enfermería y de quirófano	\$ 177,908.00
2712	Otros	\$ 58,172.00
2720	Prendas de seguridad y protección personal	\$ 10,000.00
2721	Prendas de seguridad y protección personal	\$ 10,000.00
2750	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	\$ 3,700.00
2751	Colchas sabanas y toallas	\$ 3,700.00
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$ 464,662.00
2910	Herramientas menores	\$ 95,000.00
2911	Utensilios diversos para mantenimiento	\$ 95,000.00
2920	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$ 3,500.00
2921	Herrajes y cerraduras	\$ 3,500.00
2930	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$ 10,000.00
2931	Refacciones y accesorios para equipo de oficina	\$ 10,000.00
2940	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$ 202,162.00
2941	Tarjetas memorias y componentes internos	\$ 66,128.00
2942	Componentes y accesorios externos	\$ 136,034.00
2950	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$ 122,000.00
2951	Refacciones y accesorios para equipo de quirófano	\$ 52,000.00
2952	Refacciones y accesorios para equipo de imagenología	\$ 20,000.00
2953	Refacciones y accesorios para equipo de odontología	\$ 15,000.00
2954	Refacciones y accesorios para instrumental	\$ 35,000.00
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$ 17,000.00
2961	Componentes diversos	\$ 17,000.00
2990	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	\$ 15,000.00



**INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES
CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO 2026**



COG	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO 2026
2991	Refacciones y accesorios para equipos de climatización	\$ 15,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 282,986,738.00
3100	SERVICIOS BÁSICOS	\$ 155,969.00
3120	Gas	\$ 125,000.00
3121	Gas para equipo de climatización	\$ 125,000.00
3140	Telefonía tradicional	\$ 21,447.00
3141	Servicio telefónico	\$ 21,447.00
3150	Telefonía celular	\$ 4,000.00
3151	Telefonía celular	\$ 4,000.00
3170	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	\$ 5,522.00
3172	Servicios electrónicos	\$ 5,522.00
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$ 8,950,962.00
3220	Arrendamiento de edificios	\$ 347,130.00
3221	Arrendamiento inmueble	\$ 347,130.00
3230	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$ 190,000.00
3231	Arrendamientos equipo fotocopiado	\$ 190,000.00
3240	Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$ 8,287,007.00
3241	Arrendamiento de equipo quirúrgico	\$ 5,862,612.00
3243	Arrendamiento de otros equipos e instrumental medico	\$ 527,510.00
3244	Arrendamiento de equipos auxiliares de oxígeno	\$ 1,896,885.00
3270	Arrendamiento de activos intangibles	\$ 111,825.00
3271	Licencias informáticas	\$ 111,825.00
3290	Otros arrendamientos	\$ 15,000.00
3291	Arrendamientos diversos	\$ 15,000.00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$ 266,399,380.00
3310	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	\$ 345,000.00
3311	Servicios legales notariales y actuariales	\$ 300,000.00
3313	Servicio de timbrado de nomina	\$ 45,000.00
3330	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	\$ 637,677.00
3331	Planeación y desarrollo de sistemas informáticos	\$ 37,677.00



INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES
CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO 2026



COG	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO 2026
3332	Consultoría administrativa	\$ 600,000.00
3340	Servicios de capacitación	\$ 60,000.00
3341	Servicios de capacitación y actualización al personal	\$ 60,000.00
3360	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	\$ 155,000.00
3361	Servicios de imprenta	\$ 155,000.00
3390	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	\$ 265,201,703.00
3391	Servicios médicos	\$ 35,187,190.00
3392	Estudios Especiales	\$ 5,219,196.00
3393	Servicios médicos por iguala	\$ 4,570,000.00
3394	Servicios hospitalarios	\$ 177,039,742.00
3395	Servicios de rayos x	\$ 4,073.00
3396	Imagenología	\$ 23,690,502.00
3397	Análisis clínicos	\$ 18,397,698.00
3398	Dosimetría	\$ 20,000.00
3399	Servicios de traslado	\$ 1,073,302.00
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$ 58,753.00
3410	Servicios financieros y bancarios	\$ 10,253.00
3411	Comisiones e intereses bancarios	\$ 10,253.00
3450	Seguro de bienes patrimoniales	\$ 45,000.00
3451	Seguro de bienes muebles	\$ 45,000.00
3470	Fletes y maniobras	\$ 3,500.00
3471	Fletes y maniobras	\$ 3,500.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	\$ 6,036,123.00
3510	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$ 350,000.00
3511	Conservación y mantenimiento de edificios y locales	\$ 350,000.00
3520	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$ 9,000.00
3521	Reparación y mantenimiento de muebles y equipo para oficina	\$ 9,000.00
3530	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	\$ 47,875.00
3532	Reparación y mantenimiento de otros equipos para tecnologías de la información	\$ 47,875.00



**INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES
CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO 2026**



COG	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO 2026
3540	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$ 143,468.00
3541	Reparación y mantenimiento equipo de quirófano	\$ 33,468.00
3542	Reparación y mantenimiento equipo imagenología	\$ 30,000.00
3543	Reparación y mantenimiento de equipo dental	\$ 45,000.00
3544	Reparación y mantenimiento de instrumental y equipo médico menor	\$ 35,000.00
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$ 66,464.00
3551	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte terrestre	\$ 66,464.00
3570	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$ 60,000.00
3571	Reparación y mantenimiento equipo para climatización	\$ 40,000.00
3572	Reparación y mantenimiento de sub estaciones y plantas de emergencia	\$ 20,000.00
3580	Servicios de limpieza y manejo de desechos	\$ 5,337,816.00
3581	Servicios de lavandería	\$ 172,000.00
3582	Servicios de limpieza en instalaciones	\$ 5,100,816.00
3583	Servicios de recolección de desechos biológico infecciosos	\$ 65,000.00
3590	Servicios de jardinería y fumigación	\$ 21,500.00
3591	Servicios de fumigación y exterminación de plagas	\$ 21,500.00
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$ 247,887.00
3690	Otros servicios de información	\$ 247,887.00
3691	Otros servicios de información	\$ 247,887.00
3700	SERVICIOS DE TRASLADOS Y VIÁTICOS	\$ 133,070.00
3720	Pasajes terrestres	\$ 46,885.00
3721	Viajes nacionales y al extranjero	\$ 46,885.00
3750	Viáticos en el país	\$ 77,685.00
3751	Viáticos nacionales	\$ 77,685.00
3790	Otros servicios de traslado y hospedaje	\$ 8,500.00
3791	Servicios de estacionamiento	\$ 7,500.00
3792	Servicios de taxi y transporte colectivo	\$ 1,000.00
3800	SERVICIOS OFICIALES	\$ 983,594.00
3820	Gastos de orden social y cultural	\$ 713,594.00
3821	Jornadas medicas aniversario	\$ 173,642.00

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large 'S' and 'A' at the top, and several other marks below.

Handwritten signature in blue ink on the left margin.



INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES
CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO 2026



COG	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO 2026
3822	Día del medico	\$ 29,446.00
3823	Día de la enfermera	\$ 50,713.00
3824	Día de la madre	\$ 86,867.00
3825	Día del niño	\$ 17,634.00
3826	Posada navideña	\$ 205,000.00
3827	Día del padre	\$ 55,860.00
3828	Día de la secretaria	\$ 10,000.00
3829	Otros eventos	\$ 84,432.00
3830	Congresos y convenciones	\$ 270,000.00
3833	Reuniones pensionados y jubilados	\$ 90,000.00
3835	Reuniones del sindicato	\$ 90,000.00
3836	Apoyo a p y j frente único	\$ 90,000.00
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$ 21,000.00
3910	Servicios funerarios y de cementerios	\$ 21,000.00
3911	Servicios funerarios	\$ 21,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 715,000.00
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$ 390,000.00
5110	Muebles de oficina y estantería	\$ 70,000.00
5111	Muebles para oficina	\$ 70,000.00
5150	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	\$ 320,000.00
5151	Equipo de cómputo y redes	\$ 320,000.00
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 20,000.00
5210	Equipos y aparatos audiovisuales	\$ 20,000.00
5211	Equipos para proyección y video	\$ 20,000.00
5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$ 260,000.00
5310	Equipo médico y de laboratorio	\$ 100,000.00
5314	Otros equipos médicos y de laboratorio	\$ 100,000.00
5320	Instrumental médico y de laboratorio	\$ 160,000.00
5321	Instrumental para quirófano	\$ 160,000.00
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$ 45,000.00
5640	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	\$ 45,000.00



INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES
CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO 2026



COG	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO 2026
5641	Maquinaria y equipo para climatización	\$ 45,000.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 10,000,000.00
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$ 10,000,000.00
6120	Edificación no habitacional	\$ 10,000,000.00
6122	Ampliaciones A Edificación No Habitacional	\$ 10,000,000.00
9000	DEUDA PÚBLICA	\$ 62,932,403.00
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	\$ 62,932,403.00
9910	ADEFAS	\$ 62,932,403.00
9911	Adefas	\$ 62,932,403.00
	TOTAL	\$ 750,432,374.00



ING. JUAN ANTONIO GONZÁLEZ VILLASEÑOR
DIRECTOR
















PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS 2026

Instituto Municipal de Pensiones

Río Sena No. 1100. Col. Alfredo Chávez. CP 31414, Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Tel. (614) 200 4800 | municipiochihuahua.gob.mx



INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES

Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios



COG	DESCRIPCIÓN	2026
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 290,653,803.00
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	\$ 707,737.00
2110	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$ 408,244.00
2111	PAPELERIA Y ÚTILES PARA ESCRITORIO	\$ 269,653.00
2112	ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$ 131,091.00
2113	PRODUCTOS DESECHABLES PARA SERVICIO DE OFICINA	\$ 7,500.00
2140	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	\$ 287,611.00
2141	TÓNER Y TINTAS PARA IMPRESIÓN	\$ 236,019.00
2142	MEDIOS ÓPTICOS Y MAGNÉTICOS PARA ALMACENAMIENTO DE DATOS	\$ 44,612.00
2143	ACCESORIOS MENORES E INSUMOS PARA LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN	\$ 6,980.00
2150	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	\$ 7,000.00
2151	LIBROS REVISTAS Y MATERIAL IMPRESO	\$ 5,500.00
2153	SUSCRIPCIONES	\$ 1,500.00
2160	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$ 4,882.00
2161	UTENSILIOS Y PRODUCTOS PARA ASEO	\$ 4,882.00
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	\$ 152,465.00
2410	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	\$ 25,000.00
2411	ACCESORIOS SANITARIOS	\$ 25,000.00
2420	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	\$ 24,377.00
2421	PRODUCTOS ADHESIVOS Y DE RECUBRIMIENTO	\$ 24,377.00
2450	VIDRIOS, CRISTALES Y ESPEJOS	\$ 10,000.00
2451	VIDRIOS, CRISTALES Y ESPEJOS	\$ 10,000.00
2460	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	\$ 63,088.00
2461	FOCOS TUBOS LAMPARAS E INSUMOS DIVERSOS	\$ 63,088.00
2470	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	\$ 5,000.00
2471	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	\$ 5,000.00
2480	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	\$ 25,000.00
2481	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	\$ 25,000.00
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	\$ 288,559,159.00
2530	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	\$ 237,482,287.00
2531	MEDICAMENTO	\$ 166,034,551.00
2534	MEDICAMENTO ONCOLÓGICO Y ALTA ESPECIALIDAD	\$ 69,550,851.00
2535	OXÍGENO Y GASES MEDICINALES	\$ 1,896,885.00
2540	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	\$ 50,176,872.00
2541	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA CURACIÓN	\$ 11,182,693.00
2542	MATERIALES E INSUMOS PARA ORTOPEDIA	\$ 38,994,179.00
2550	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	\$ 900,000.00
2551	PLACAS PARA IMAGENOLÓGIA	\$ 375,000.00
2552	MEDIOS DE CONTRASTE	\$ 525,000.00
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$ 520,000.00
2610	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$ 520,000.00
2611	GASOLINA Y DIESEL	\$ 520,000.00
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$ 249,780.00
2710	VESTUARIO Y UNIFORMES	\$ 236,080.00
2711	VESTUARIO MÉDICO DE ENFERMERÍA Y DE QUIROFANO	\$ 177,908.00
2712	OTROS	\$ 58,172.00
2720	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	\$ 10,000.00
2721	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	\$ 10,000.00
2750	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	\$ 3,700.00
2751	COLCHAS SABANAS Y TOALLAS	\$ 3,700.00
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$ 464,662.00
2910	HERRAMIENTAS MENORES	\$ 95,000.00
2911	UTENSILIOS DIVERSOS PARA MANTENIMIENTO	\$ 95,000.00
2920	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	\$ 3,500.00
2921	HERRAJES Y CERRADURAS	\$ 3,500.00
2930	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 10,000.00
2931	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE OFICINA	\$ 10,000.00
2940	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	\$ 202,182.00



INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES

Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios



COG	DESCRIPCIÓN	2026
2941	TARJETAS MEMORIAS Y COMPONENTES INTERNOS	\$ 66,128.00
2942	COMPONENTES Y ACCESORIOS EXTERNOS	\$ 136,034.00
2950	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$ 122,000.00
2951	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE QUIROFANO	\$ 52,000.00
2952	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE IMAGENOLOGIA	\$ 20,000.00
2953	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE ODONTOLOGIA	\$ 15,000.00
2954	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA INSTRUMENTAL	\$ 35,000.00
2960	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 17,000.00
2961	COMPONENTES DIVERSOS	\$ 17,000.00
2990	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	\$ 15,000.00
2991	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS DE CLIMATIZACION	\$ 15,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 275,477,180.00
3100	SERVICIOS BÁSICOS	\$ 5,522.00
3170	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	\$ 5,522.00
3172	SERVICIOS ELECTRÓNICOS	\$ 5,522.00
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$ 8,603,832.00
3230	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 190,000.00
3231	ARRENDAMIENTO EQUIPO FOTOCOPIADO	\$ 190,000.00
3240	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$ 8,287,007.00
3241	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO QUIRURGICO	\$ 5,862,612.00
3243	ARRENDAMIENTO DE OTROS EQUIPOS E INSTRUMENTAL MEDICO	\$ 527,510.00
3244	ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS AUXILIARES DE OXIGENO	\$ 1,896,885.00
3270	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	\$ 111,825.00
3271	LICENCIAS INFORMATICAS	\$ 111,825.00
3290	OTROS ARRENDAMIENTOS	\$ 15,000.00
3291	ARRENDAMIENTOS DIVERSOS	\$ 15,000.00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$ 260,786,703.00
3360	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	\$ 155,000.00
3361	SERVICIO DE IMPRENTA	\$ 155,000.00
3390	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	\$ 260,631,703.00
3391	SERVICIOS MÉDICOS	\$ 35,187,190.00
3392	ESTUDIOS ESPECIALES	\$ 5,219,196.00
3394	SERVICIOS HOSPITALARIOS	\$ 177,039,742.00
3395	SERVICIOS DE RAYOS X	\$ 4,073.00
3396	IMAGENOLOGIA	\$ 23,690,502.00
3397	ANÁLISIS CLÍNICOS	\$ 18,397,698.00
3398	DOSIMETRIA	\$ 20,000.00
3399	SERVICIOS DE TRASLADO	\$ 1,073,302.00
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$ 45,000.00
3451	SEGURO DE BIENES MUEBLES	\$ 45,000.00
3470	FLETES Y MANIOBRAS	\$ 3,500.00
3471	FLETES Y MANIOBRAS	\$ 3,500.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	\$ 6,036,123.00
3510	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	\$ 350,000.00
3511	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	\$ 350,000.00
3520	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 9,000.00
3521	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MUEBLES Y EQUIPO PARA OFICINA	\$ 9,000.00
3530	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN	\$ 47,875.00
3532	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE OTROS EQUIPOS PARA TECNOLOGIAS	\$ 47,875.00
3540	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$ 143,468.00
3541	REPARACION Y MANTENIMIENTO EQUIPO DE QUIROFANO	\$ 33,468.00
3542	REPARACION Y MANTENIMIENTO EQUIPO IMAGENOLOGIA	\$ 30,000.00
3543	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DENTAL	\$ 45,000.00
3544	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO MÉDICO	\$ 35,000.00
3550	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 66,464.00
3551	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	\$ 66,464.00



INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES

Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios



COG	DESCRIPCIÓN	2026
3570	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	\$ 60,000.00
3571	REPARACION Y MANTENIMIENTO EQUIPO PARA CLIMATIZACION	\$ 40,000.00
3572	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SUB ESTACIONES Y PLANTAS DE EMERGENCIA	\$ 20,000.00
3580	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	\$ 5,337,816.00
3581	SERVICIO DE LAVANDERIA	\$ 172,000.00
3582	SERVICIOS DE LIMPIEZA EN INSTALACIONES	\$ 5,100,816.00
3583	SERVICIOS DE RECOLECCION DE DESECHOS BIOLOGICOS INFECCIOSOS	\$ 65,000.00
3590	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	\$ 21,500.00
3591	SERVICIOS DE FUMIGACION Y EXTERMINACION DE PLAGAS	\$ 21,500.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 715,000.00
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$ 390,000.00
5110	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	\$ 70,000.00
5111	MUEBLES PARA OFICINA	\$ 70,000.00
5150	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	\$ 320,000.00
5151	EQUIPO DE COMPUTO Y REDES	\$ 320,000.00
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 20,000.00
5210	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	\$ 20,000.00
5211	EQUIPOR PARA PROYECCIÓN Y VIDEO	\$ 20,000.00
5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$ 260,000.00
5310	EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO	\$ 100,000.00
5314	OTROS EQUIPOS MEDICOS Y DE LABORATORIO	\$ 100,000.00
5320	INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	\$ 160,000.00
5321	INSTRUMENTAL PARA QUIROFANO	\$ 160,000.00
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$ 45,000.00
5640	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	\$ 45,000.00
5641	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA CLIMATIZACIÓN	\$ 45,000.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 10,000,000.00
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$ 10,000,000.00
6120	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	\$ 10,000,000.00
6122	AMPLIACIONES A EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	\$ 10,000,000.00
	TOTAL	\$ 576,845,983.00

ING. JUAN ANTONIO GONZÁLEZ VILLASEÑOR
DIRECTOR

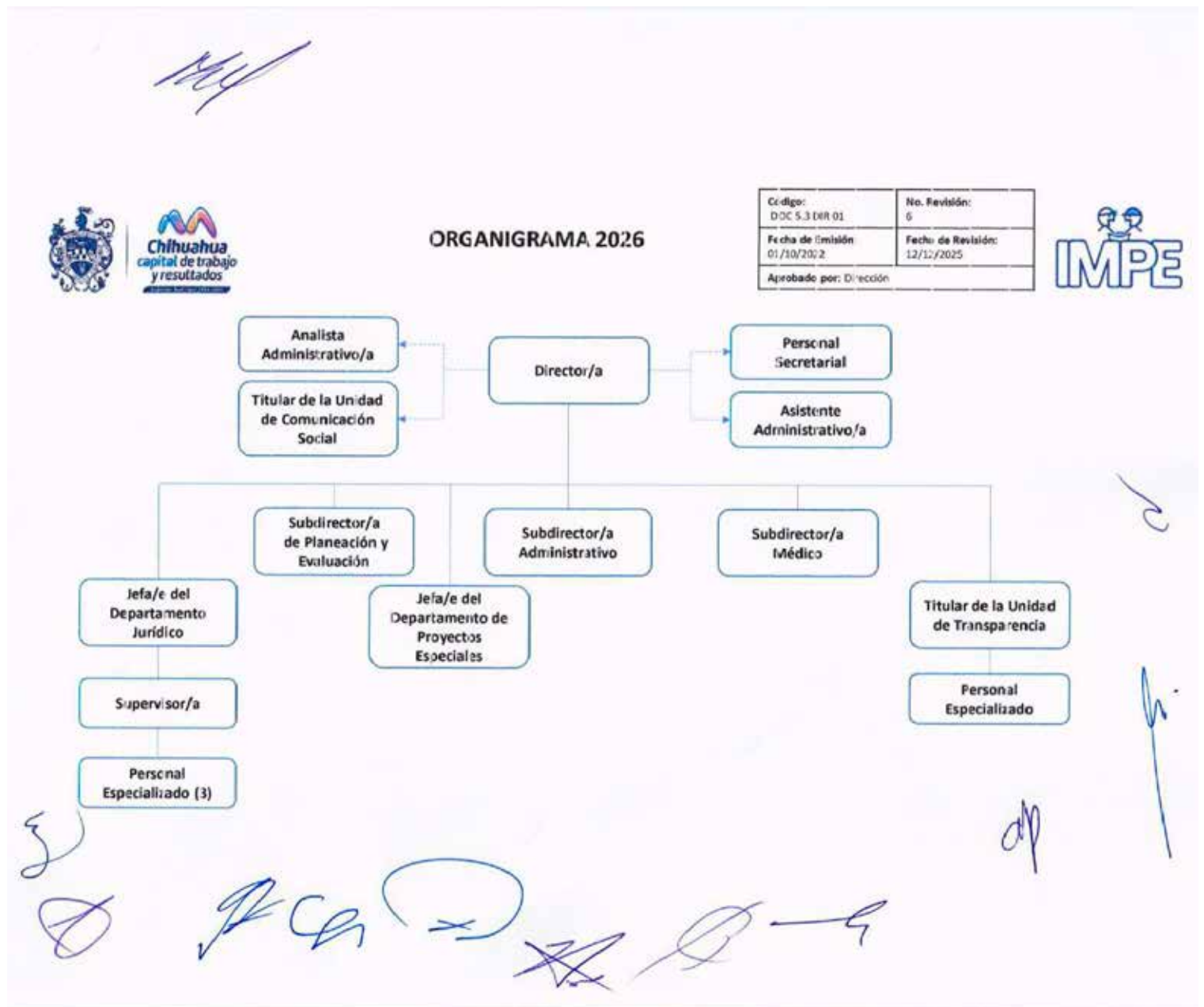
C.P. SILVIA VALDEZ GOMEZ
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA



ORGANIGRAMA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES 2026

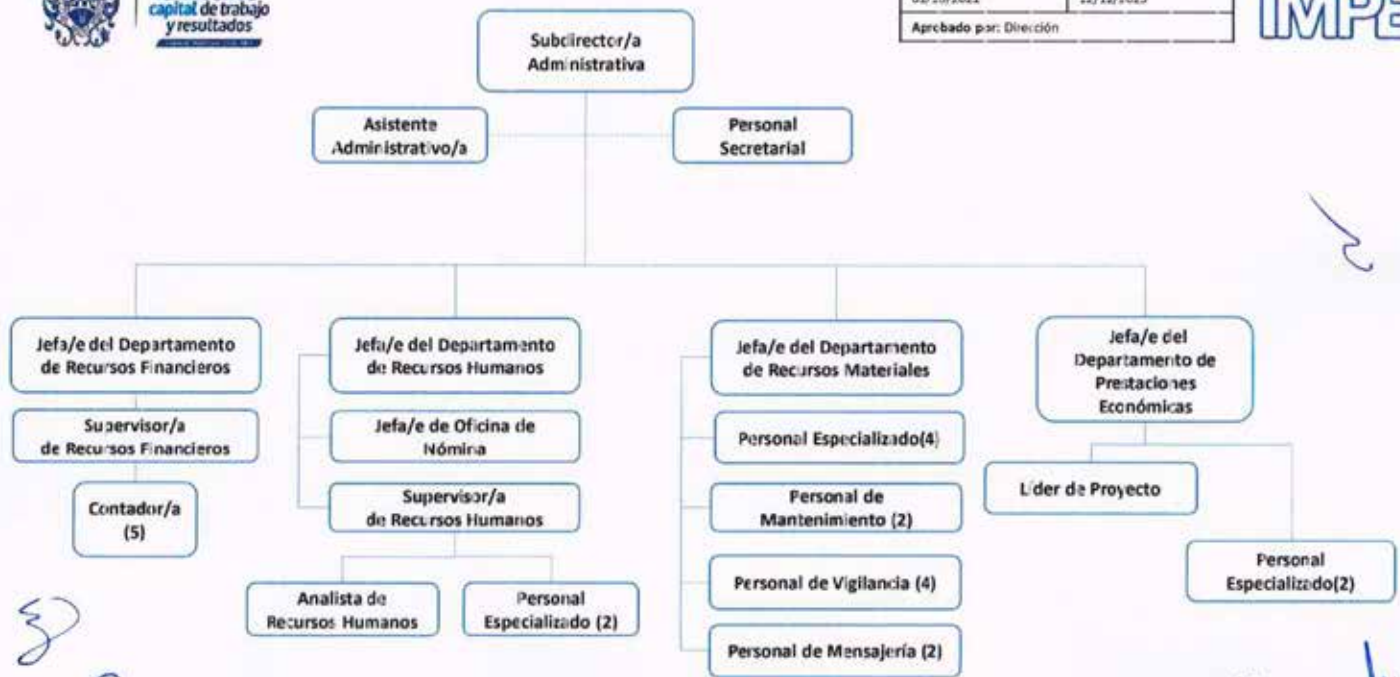
Instituto Municipal de Pensiones

Río Sena No. 1100. Col. Alfredo Chávez. CP 31414, Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Tel. (614) 200 4800 | municipiochihuahua.gob.mx

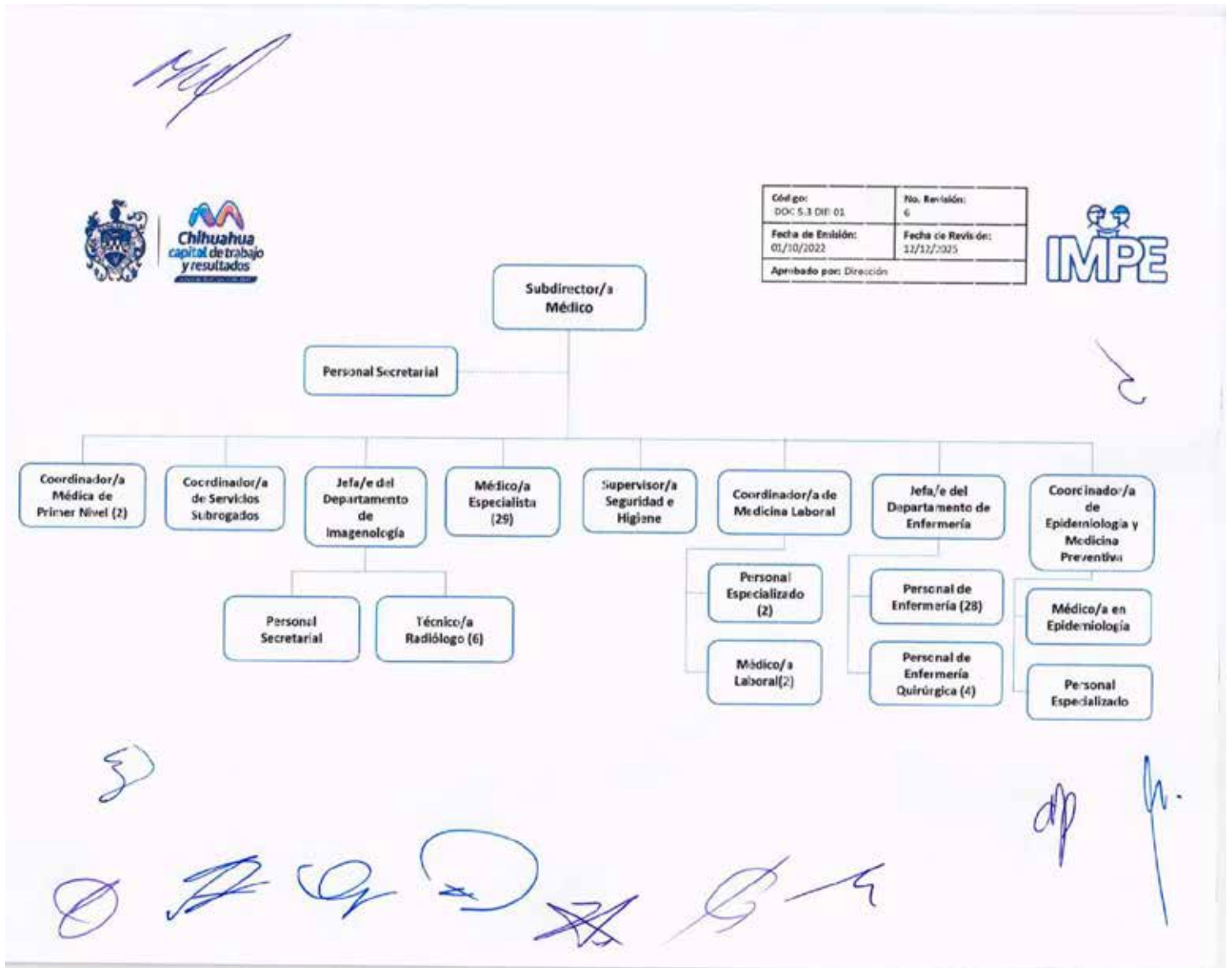




Código: DOX 5.3 DIR 01	No. Revisión: 6
Fecha de Emisión: 01/10/2022	Fecha de Revisión: 12/12/2025
Aprobado por: Dirección	

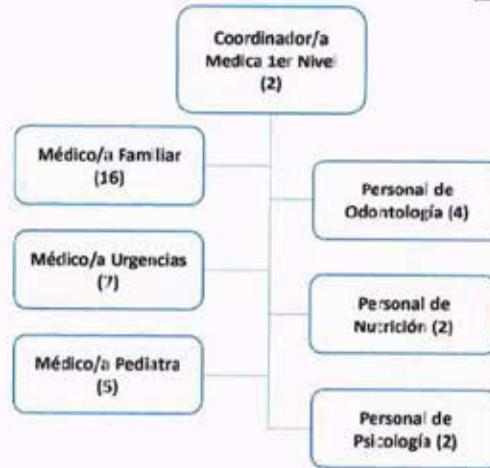


Handwritten signatures and initials are present at the bottom of the page, including a large signature on the left and several initials on the right.





Código: DOC 5.3 DIR 01	No. Revisión: 6
Fecha de Emisión: 01/10/2022	Fecha de Revisión: 12/12/2025
Aprobado por: Dirección	

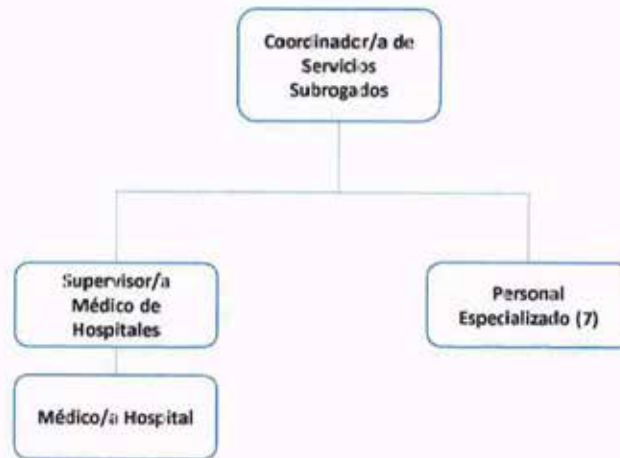


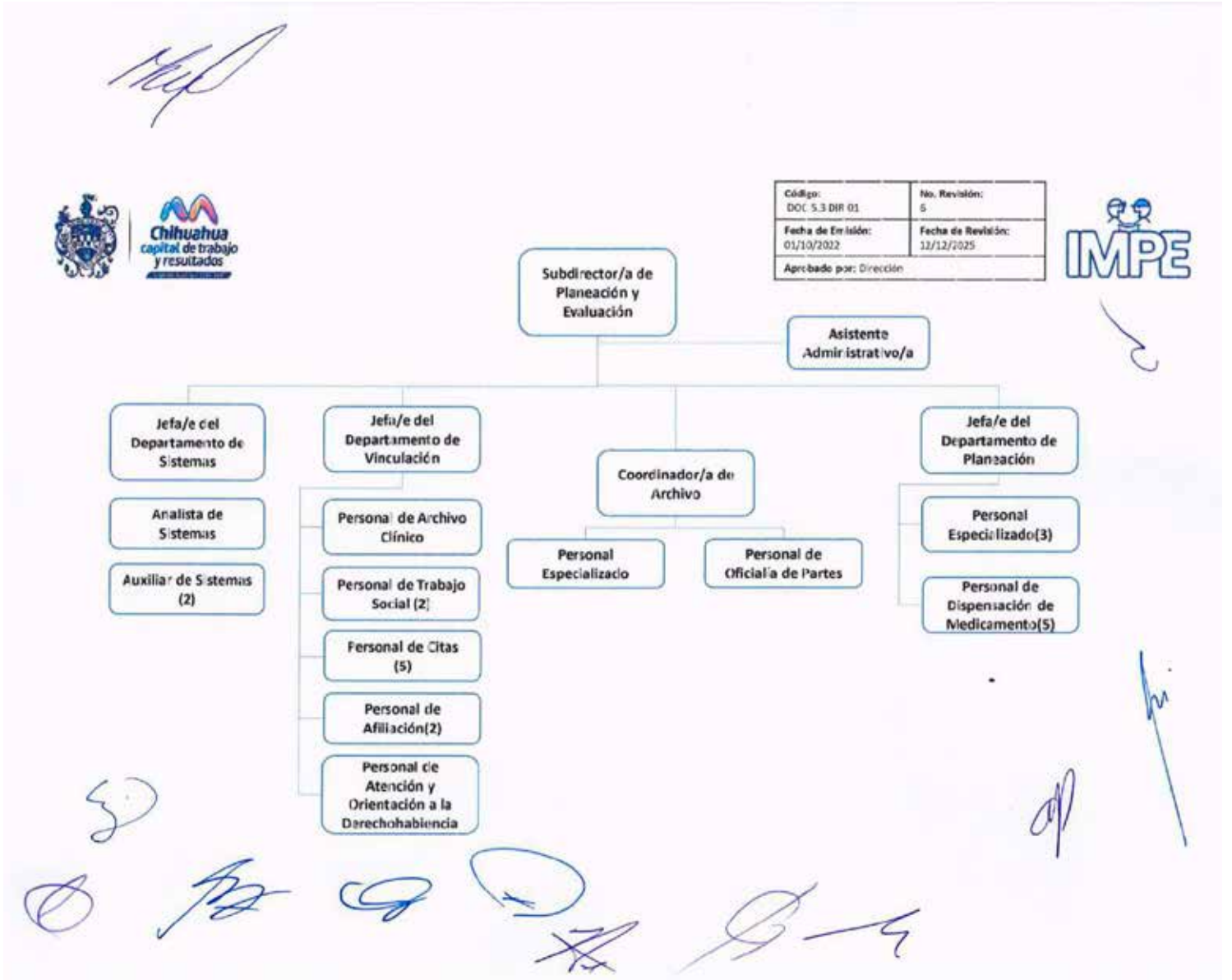
Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



Chihuahua
capital de trabajo
y resultados

Código: DOC 5.3 CIR 01	No. Revisión: 6
Fecha de Emisión: 01/10/2022	Fecha de Revisión: 12/12/2025
Aprobado por: Dirección	







- **Manual de Organización del Instituto Municipal de Pensiones 2026.**



<https://www.municipiochihuahua.gob.mx/Descargas/SHA/Gacetas/Adicional%20Gacetas/MANUAL%20ORGANIZACION%202026.pdf>



- **Manual para la Administración de las Remuneraciones de las y los Servidores Públicos del Instituto Municipal de Pensiones de Chihuahua 2026.**



<https://www.municipiochihuahua.gob.mx/Descargas/SHA/Gacetas/Adicional%20Gacetas/MANUAL%20DE%20REMUNERACIONES%202026.pdf>

LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA, Presidente Municipal de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me conceden los artículos 2 fracción IV, 3 segundo párrafo, 28 fracción I, 29 fracción IV y 50 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y el artículo 29 fracción XXIV del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 343 /2026

ARTÍCULO PRIMERO: Publíquese en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua, el acuerdo tomado por el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Municipio de Chihuahua, mediante el cual:

Único: Se publica la Licitación Nacional Presencial DOPM-01-2026, relativa a la Construcción del Centro de Protección Animal de la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Chihuahua.

SEGUNDO: Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua y/o en el Periódico Oficial del Estado.

DADO en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los 27 días del mes de febrero del año dos mil veintiséis.



**PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA**



**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
MTRO. ROBERTO ANDRÉS FUENTES RASCÓN**

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA NACIONAL PRESENCIAL DE OBRA PÚBLICA No. 01-2026

En cumplimiento a los artículos 35 fracción I, 37 Fracción I, 38, 39, 40 y 46 primer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, así como los artículos, 47 fracción I, 48, 49, 50 y 56 de su Reglamento, el Municipio de Chihuahua convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en el procedimiento de la Licitación Pública Nacional Presencial para la Adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativo a la construcción de la obra que a continuación se señala, mismo que se ejecutara con Recursos correspondientes al Fondo para el Desarrollo Socioeconómico Social Municipal (FODESM) 2026.

No. DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA A LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	FECHA LIMITE PARA CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO TENTATIVO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
DOPM-01-2026	CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE PROTECCIÓN ANIMAL.	05 DE MARZO 2026 A LAS 09:00 HORAS, PUNTO DE REUNIÓN: DEPTO. CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA	06 DE MARZO DE 2026 A LAS 10:30 HORAS.	11 DE MARZO DE 2026 HASTA LAS 14:00 HRS.	17 DE MARZO DE 2026, A LAS 10:30 HORAS.	03 DE ABRIL DE 2026	272 DÍAS	\$12,000,000.00

Los actos licitatorios se realizarán en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas ubicada en calle Camino a la Presa Chuvíscar # 1108, colonia Campesina Nueva.

Para el contrato de obra derivado del procedimiento de licitación, se otorgará el 25% (veinticinco), de anticipo.

Se permitirá la subcontratación de sistemas HVAC e Instalaciones eléctricas de media tensión y sistema contraincendios.

No podrán participar en la presente Licitación Pública, las personas físicas o morales que se encuentre en los supuestos del Artículo 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Los contratistas deberán presentar los siguientes requisitos:

El licitante que resulte adjudicado estará obligado a contar con registro vigente del Padrón único de contratistas del Estado al momento de la contratación, en el que acrediten, contar con la siguiente especialidad:

1300: Edificación, **1401:** Alumbrado público, **1403:** Guarniciones y banquetas, **1505:** Terracerías en vialidades y caminos y **1704:** Tableros de fuerza y distribución.

Las personas interesadas podrán obtener las bases y especificaciones desde la publicación de la convocatoria y hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura, en el Departamento de Licitaciones de la Dirección de Obras Públicas, teléfono: 072 Ext. 6178, ubicada en C. Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, Col. Campesina Nueva C.P. 31410 de la ciudad de Chihuahua, en un horario de 8:00hrs. a 14:00hrs. Así como en el portal de internet <https://www.municipiochihuahua.gob.mx> y en el sistema electrónico de contrataciones <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>

El costo de participación para la licitación equivale a 20 UMAS (Unidad de Medida y Actualización Vigente) no reembolsables, deberá cubrirse en efectivo o cheque certificado a favor del Municipio de Chihuahua, en la caja ubicada C. Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, Col. Campesina Nueva C.P. 31410 de la Ciudad de Chihuahua en días hábiles y en un horario de 8:00 a 14:00 horas.

La solvencia de las proposiciones recibidas de los licitantes se evaluará mediante el criterio de evaluación binario, que consiste en determinar la solvencia de las proposiciones a partir de verificar el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las bases de la licitación pública, el contrato se adjudicará a la persona licitante cuya proposición haya **ofertado** el precio más bajo, siempre y cuando este resulte aceptable.

Las condiciones contenidas en los procedimientos de licitación pública no podrán ser negociadas, sin perjuicio de que la convocante pueda solicitar a las personas licitantes aclaraciones o información adicional en los términos de Ley.

Así como los demás requisitos señalados en las bases.

Chihuahua, Chih. 28 de febrero de 2026.

LICENCIADO CARLOS ALBERTO RIVAS MARTÍNEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA, Presidente Municipal de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me conceden los artículos 2 fracción IV, 3 segundo párrafo, 28 fracción I, 29 fracción IV y 50 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y el artículo 29 fracción XXIV del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 344 /2026

ARTÍCULO PRIMERO: Publíquese en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua, el acuerdo tomado por el H. Ayuntamiento en Sesión Ordinaria de cabildo celebrada el día 25 de febrero del 2026, número S.O.04/26, mediante el cual:

Único: Se autoriza la Reforma a la fracción XII y se adiciona la fracción XIII, ambos al artículo 104 sexies del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua.

SEGUNDO: Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua y/o en el Periódico Oficial del Estado.

DADO en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los 02 días del mes de marzo del año dos mil veintiséis.



**PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA**



**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
MTRO. ROBERTO ANDRÉS FUENTES RASCÓN**



**SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO
S.O. 04/2026**

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, hace constar y certifica:

Que en Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento verificada con fecha 25 de febrero del año 2026, dentro del punto número seis del orden del día, a la letra se asienta lo siguiente:

En desahogo de este punto, el Secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, otorga el uso de la palabra al Regidor José Alfredo Navarrete Paz, a fin de que dé lectura al Dictamen que presentan las y los Regidores que integran la Comisión de Gobernación, relativo a la reforma del artículo 104 sexies del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, mediante el cual se modifica la fracción XII y se adiciona una fracción XIII, al numeral en cuestión y es referente a las facultades de la Coordinación de Participación Ciudadana. Durante la presentación del dictamen, el Regidor Navarrete Paz, solicita la dispensa de la lectura de los antecedentes y considerandos, así como el articulado que se propone y que obran en el dictamen, toda vez que los mismos ya son del conocimiento de todas las personas que integran el H. Ayuntamiento, por lo que el Secretario del Ayuntamiento somete a consideración del pleno la solicitud y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se dispensa la lectura solicitada por unanimidad de votos...Al concluir el debate relacionado con el contenido del Dictamen presentado, el Secretario del Ayuntamiento refiere que se ha discutido plenamente el tema, luego somete a votación del pleno para su aprobación el dictamen presentado, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, con diecisiete votos a favor y tres votos en contra de la Regidora María Elena Rojo Almaraz, el Regidor Miguel Alonso Riggs Baeza y el Regidor Hugo Eduardo González Muñiz, se tomó por mayoría de votos, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - Se reforma la fracción XII y se adiciona la fracción XIII, ambos al artículo 104 sexies del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

Artículo 104 sexies. (...)

I. a la XI. (...)

XII. La Coordinación de Participación Ciudadana estará facultada para promover, gestionar y otorgar apoyos, así como celebrar convenios de colaboración con personas físicas, organizaciones de la sociedad civil, instituciones educativas y demás entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea:

a) Desarrollar proyectos, actividades o acciones que fomenten la participación ciudadana, la organización comunitaria e impulsar proyectos que fortalezcan la corresponsabilidad social en el Municipio.

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua"

1/2

Secretaría del Ayuntamiento

Av. Independencia No. 209 Col. Centro CP 31000, Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Tel. (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



b) Impulsar proyectos que fortalezcan la educación cívica, la cultura democrática, y la promoción de liderazgos comunitarios, así como su involucramiento social en asuntos públicos.

c) Realizar gestiones, programas y proyectos comunitarios que contribuyan al mejoramiento de los entornos, la cohesión social y el diálogo entre ciudadanía y gobierno.

XIII. Las demás funciones que le indiquen las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes, y aquellas que le confieren expresamente el Ayuntamiento y/o quien tenga la titularidad de la Presidencia Municipal.

TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente acuerdo entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal.

SEGUNDO. Tórnese a la Secretaría del H. Ayuntamiento el presente Acuerdo a efecto de que se publique en la Gaceta Municipal de Chihuahua.

Se autoriza y firma la presente certificación, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los dos días del mes de marzo del año dos mil veintiséis.

El Secretario del H. Ayuntamiento



**SECRETARIA
DEL
AYUNTAMIENTO**

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón.

**PÁGINA SIN
TEXTO**

**PÁGINA SIN
TEXTO**



CONSULTA POR VÍA ELECTRÓNICA LA
GACETA MUNICIPAL
en: www.municipiochihuahua.gob.mx
Consulta Impresa: Secretaría del Ayuntamiento

GACETA MUNICIPAL
No. 502 II. Chihuahua, Chihuahua, 2 de marzo de 2026.

**GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027**

LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL
MTRO. ROBERTO ANDRÉS FUENTES RASCÓN
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
MTRA. NADIA HANOI AGUILAR GIL
TITULAR DEL ÁREA

GACETA MUNICIPAL **H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA**
Responsable de la publicación: Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua

Av. Independencia No. 209 Colonia Centro, C.P. 31000 Chihuahua, Chih., México.
Conmutador 072 Tel. (614) 200 4800